

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

20191

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 20191:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 23 de mayo de 2017

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 1 Participación Municipal, ubicado en la calle o Av. Rosario Rivadeneira, entre av. La Ciudad y Filomeno

Jaramillo, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Lote 1 en 1.20 metros, 4.86 metros y 0.61 metros SUR: Lote 2 en 1.20 metros, 4.86 metros y 2.20 metros

ESTE: Lote N° 2 en 1.57 metros, 14.63 metros, 1.57 metros, y 1.59 metros

OESTE: Av. de la Ciudad en 32.74 metros

Area total: 84.69 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	249 09/09/1986	6 126
Propiedades	Compraventa	967 25/08/2003	8 967
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	66 23/05/2017	7 119
Propiedades	Transferencia de Dominio	525 23/05/2017	7 532

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: martes, 9 de septiembre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 126 - Folio Final: 126

Número de Inscripción: 249 Número de Repertorio: 566

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 8 de agosto de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno baldío No. 76, ubicado en la zona No. 11 de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 8,95 hectáreas

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios. cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

DESMEMBRACIONES:

- 1.- 4 hectáreas a favor de Daniel Albino León Cárdenas.
- 2.- 700 metros cuadrados a favor de Bethy Rodríguez. Guillén.
- 3.- 7.225 metros cuadrados a favor de Estela Angélica Manosalvas Zabala.
- 4.- 792 metros cuadrados a favor de Jorge Vicente Huazhco Coronel y Alfreda Rebeca Manosalvas Sangurima.
- 5.- Lote No 8 de 729 metros cuadrados a favor de Gloria Faviana Jaramillo Rivadeneira.
- 6.- Lote No 7 de 724 metros cuadrados a favor de Omar Manosalvas Sangurima.
- 7.- Lote No 2 de 1106 metros cuadrados a favor de la señora María Mercedes Molina Piña.
- 8.- Lote No 4 de 327 metros cuadrados a favor de Walter Olmedo Calle Cárdenas.
- 9.- Lote No 1 de 777,36 metros cuadrados a favor de Alfonso Ernesto Jaramillo Rivadeneira.
- 10.- Lote No 3 de 286 metros cuadrados a favor de Humberto Tello Torres.
- 11.- Lote No 6 de 687 metros cuadrados a favor de Diocleciano Edmundo Manosalvas Zabala.

Certificación impresa por: Qdiana

Ficha Registral: 20191

Página: 1 de

- 12.- Lote No 1 de 157,30 metros cuadrados a favor de Francisco Medina Villarreal.
- 13.- Lote No 2 de 76 metros cuadrados a favor de María Medina Villarreal.
- 14.- 901 metros cuadrados a favor de Alexandra Mercedes Manosalvas.
- 15.- 205,94 metros cuadrados a favor de Roberto Euclides Villarreal Cambizaca.
- 16.- 12.409.83 metros cuadrados a favor de Gladimber Manosalvas Sangurima.

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-0000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-00001820
 Manosalvas Jaramillo Julio Adalberto
 (Ninguno)
 Morona

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 25 de agosto de 2008

Tomo: 4 Folio Inicial: 967 - Folio Final: 967

Número de Inscripción: 967 Número de Repertorio: 1.666

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en la avenida la Ciudad, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 12.409,83 metros cuadrados.

DESMEMBRACIONRES:

1).- Lote de 84.69 metros cuadrados para participación municipal a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD)

2).- Lote de 1776.78 metros cuadrados para participación municipal a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD)

3).- Lote I y 2 de 1.000 M2 cada una a favor de Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeros Touris San Francisco Oriental.

4).- Lote 2 de 600,00 metros cuadrados a favor de Mayra Alejandra Cevallo Cevallos.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 238, 1166

REVISADO 2016 REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00125827	Manosalvas Sangurima Omar Gladymber	Casado	Morona
Vendedor	14-00001820	Manosalvas Jaramillo Julio Adalberto	Casado(*)	Morona
Vendedor	14-00015507	Sangurima Velin Gregoria Lucila	Casado(*)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades24909-sep-1986126126

3 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: martes, 23 de mayo de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 119 - Folio Final: 120

Número de Inscripción: 66 Número de Repertorio: 1.016

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de mayo de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión de un lote de una superficie de 12.409,83 metros cuadrado en la parroquia Macas, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 654-DGCURC-2017 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro-142-2017 de fecha 02 de mayo de 2017.

Observaciones: El propieario deja área de participación municipal de acuerdo al COOTAD y la ordenanza de fraccionamiento 15%, área útril del predio 12409.83 m2 15% calculado 1861.47 m2.

CUADRO DE AREAS:

Lote Nro 1 de 1000.00 m2 Lote Nro. 2 de 1000.00 m2 Lote Nro. 3 de 8548.36 m2

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20191 Página: 2 de 4

Part. Muni. 1 de 84.69 m2 Part. Muni. 2 de 1.776,78 m2 Área total: 12.409,83 m2

folio.119-120

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-0000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00125827
 Manosalvas Sangurima Omar Gladymber
 Casado(*)
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades96725-ago-2008967967

4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: martes, 23 de mayo de 2017

Tomo: 2 Folio Inicial: 532 - Folio Final: 532

Número de Inscripción: 525 Número de Repertorio: 1.016

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de mayo de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Participación Municipal: Lote 1 de 84.69 m2 y Lote 2 de 1776.78 m2

folio.532

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00125827	Manosalvas Sangurima Omar Gladymber	Casado(*)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	967	25-ago-2008	967	967
Actos Administrativos	66	23-may-2017	119	120

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20191 Página: 3 de 4

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de
--

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 9:48:49 del jueves, 26 de junio de 2025

S.GARCIA 2017-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20191 Página: 4 de 4